

ACUERDO N° 104/2012

En sesión ordinaria de 26 de diciembre de 2012, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Nacional de Educación por la Universidad La Araucana para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento, la visita realizada a la institución los días 2 y 3 de octubre de 2012, el informe presentado por la comisión verificadora que visitó la Universidad, las observaciones de la institución al informe de la comisión verificadora y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional de la Universidad.

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del DFL 2/2009 del Ministerio de Educación, acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente:

Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional de la Universidad La Araucana

I. Nivel de desarrollo de la Universidad La Araucana según los criterios de evaluación

1. Respecto del criterio de **Integridad institucional**, en el corto periodo que la Universidad lleva de funcionamiento, ha mostrado avances en el cumplimiento de sus propósitos institucionales. Ha puesto en marcha sus órganos de gobierno y de gestión y ha generado la reglamentación necesaria para una gestión académica adecuada, fundamentalmente en lo que a docencia se refiere.

A su vez, muestra evidencias de esfuerzos orientados a desarrollar capacidades para el cumplimiento de su misión y sus propósitos institucionales, pues dispone de un proyecto institucional con resultados esperados, recursos humanos, físicos, bibliográficos y financieros, de acuerdo con lo programado para el primer año; cuenta con políticas y reglamentos generales sobre los principales aspectos relacionados con el modelo formativo, cuerpo de profesores y estudiantes, entre otros; cuenta con mecanismos de admisión de alumnos y registro curricular y normas sobre gestión y coordinación de profesores.

La información que proporciona la institución a los estudiantes es clara y realista. Éstos están en conocimiento de las políticas y reglamentos de la Universidad, o al menos saben dónde acceder a ellos.

En cuanto a la transparencia de la información, si bien la Universidad está relacionada con otras instituciones de educación superior, vinculadas también a la Caja de Compensación La Araucana, los estudiantes no han recibido información que genere falsas expectativas respecto de eventuales beneficios que podrían percibir de las organizaciones relacionadas con la Universidad.

Sin embargo, la Universidad mantiene en su página web información sobre actividades de una Escuela Universitaria, consistente en una oferta de programas de continuidad de estudios dirigida a estudiantes que no pertenecen a la Universidad, sino al CFT e IP La Araucana. Aun cuando los directivos de la Universidad reconocen que esta es una actividad separada de la institución, se podría generar confusión en los estudiantes, y público en general, sobre eventuales vínculos con la Escuela Universitaria, por una parte, o con eventuales beneficios esperados a los alumnos de la Universidad, por otra.

2. En cuanto al criterio referido a los **propósitos institucionales y nivel general de su realización**, la Universidad cuenta con una declaración de misión institucional, completa y claramente establecida, junto con objetivos específicos. Asimismo, la institución cuenta con fines específicos que guardan concordancia con su misión

Los ejes centrales del modelo formativo dan cuenta del carácter y las intenciones de la institución en la formación de sus estudiantes. Sin perjuicio de ello, la definición de la oferta académica de mediano plazo aún es difusa, en cuanto al área disciplinar en el que se desarrollarán las nuevas carreras.

3. Respecto del criterio de **administración institucional, gobierno y autorregulación**, el sistema de gobierno de la institución se rige por los Estatutos y el Reglamento General. Está compuesto por organismos colegiados con responsabilidades esencialmente normativas y supervisoras, y por autoridades unipersonales con atribuciones ejecutivas.

El sistema de gobierno está estructurado de acuerdo con lo programado y se encuentra funcionando según lo planificado.

La Universidad cuenta con un Rector calificado y reconocido por la comunidad interna, quien demuestra conocimiento y claridad sobre los desafíos que presenta el proyecto institucional.

A su vez, con el propósito de agilizar la toma de decisiones y mostrar una gestión más eficaz en el ámbito académico, se creó una instancia informal denominada Consejo de Decanos, constituida por el Rector, Vicerrector Académico y los tres decanos de las carreras existentes, para avanzar en temas directamente relacionados con materias de orden docente, las que son posteriormente analizados formalmente en el Consejo Académico.

En lo que respecta a la autoevaluación, se observa falta seguimiento del plan estratégico y algunas carencias en la formalización de procesos y documentación de los mismos, especialmente vinculados al análisis institucional.

Si bien el bajo número de docentes y estudiantes permite que diversas situaciones emergentes se solucionen informalmente, es importante establecer que no existe una instancia técnica que profesionalice la función de planificación, diseño y documentación de procesos, seguimiento del plan de acción y que cumpla el rol de efectuar recomendaciones de ajustes. Los directivos de la Universidad declaran que en esta fase de puesta en marcha mantienen reuniones en forma continua, lo cual les permite detectar los eventuales ajustes a tiempo. Esto, si bien puede ser positivo, por el estrecho contacto que se genera entre los directivos, también significa un riesgo de falta de objetividad del análisis y un riesgo de oportunidad, dado que no se cuenta con una unidad especializada en evaluación que permita hacer las observaciones y correcciones de forma adecuada y a tiempo.

Asimismo, la dedicación horaria de algunos directivos es muy baja para la importancia de sus funciones, y a veces es compartida con el resto de las unidades de la Corporación Educacional. Tal es el caso de los decanos, del Vicerrector de Administración y Finanzas y de la Directora de Calidad. El crecimiento esperable de

la Universidad en los próximos años hace necesario que se ponga mayor atención en el desarrollo de procedimientos y mecanismos apropiados y la sistematización y análisis de la información para su funcionamiento.

4. En cuanto al criterio referido a la **progresión y logro de los estudiantes**, se observa que el principal criterio de admisión de la Universidad es una entrevista personal que realiza el decano al postulante, la que tiene por objetivo detectar si éste reúne las condiciones básicas para continuar estudios superiores. Esta entrevista se centra, principalmente, en las condiciones socioeconómicas, que se describen en una ficha socioeconómica-educativa del alumno.

En cuanto a los servicios de apoyo, los directivos de la Universidad son conscientes de que reciben alumnos con carencias en su formación de enseñanza media. Por esta razón la Universidad ofrece un propedéutico para reforzar conocimientos, que permita la nivelación de aquellos que muestran debilidades en su formación previa. De igual modo, se ha implementado un sistema de acompañamiento al alumno y módulos de cursos remediales. Esto es valorado por los estudiantes, aunque aún no se ha medido suficientemente su efectividad.

No obstante, no existe un sistema de diagnóstico formalmente establecido que permita identificar las fortalezas y debilidades específicas de los estudiantes al momento de ingresar a la Universidad, con el propósito de definir un proceso de acompañamiento más efectivo. Los elementos de diagnóstico sobre las condiciones de ingreso de los estudiantes son de tipo general, y se espera que al comenzar los cursos del primer semestre cada profesor se encargue de efectuar un test de diagnóstico con el propósito de detectar fortalezas y debilidades de los estudiantes, práctica que no se cumple en todos los cursos.

En efecto, la denominada Ficha Socioeconómica-educativa es, en la práctica, una ficha de antecedentes parciales, focalizados sólo en aspectos socioeconómicos del alumno y su familia. Los aspectos cognitivos no son abordados; no hay un mecanismo que mida capacidades ni habilidades.

5. Con respecto al criterio concerniente a **servicios para los estudiantes**, además de los servicios de apoyo antes indicados, la Universidad proporciona un programa de servicios a los alumnos considerando sus carencias en la formación previa de enseñanza media, especialmente en el ámbito cultural, a través de asistencia a eventos de recreación y eventos formativos, lo que es desatacado positivamente por los estudiantes.

La Universidad ha implementado un sistema de becas y rebajas a los estudiantes afiliados a la Caja La Araucana, que es valorado por los estudiantes. De los 98 estudiantes, 46 de ellos cuentan con algún tipo de estos beneficios.

Por otra parte, sin embargo, faltan espacios de esparcimiento a los alumnos y existen diferencias en la entrega de servicios entre alumnos diurnos y vespertinos, ya que los últimos disponen de menor acceso a la biblioteca, debido al cierre de ésta durante parte de la jornada vespertina.

La Universidad no ha separado, a través de la formalización de convenios, el uso de los espacios físicos que arrienda a otras organizaciones para realizar programas de educación continua, lo cual puede significar confusión respecto del acceso a determinados servicios. Ejemplo de ello es que en la biblioteca hay bibliografía para los cursos de educación continua que se ofrecen por otros organismos, pero que no está disponible para los estudiantes de la Universidad.

6. En cuanto al criterio relativo a **académicos y proceso de enseñanza**, se advierte que los decanos son los encargados de motivar a sus docentes y estimularlos para que contribuyan a un efectivo proceso de enseñanza-aprendizaje.

La mayoría de los docentes tiene postgrado y manifiesta compromiso con el éxito del proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, recibieron una inducción y preparación previa sobre el modelo educativo de la Universidad. Los profesores son, en general, bien evaluados por los alumnos, tanto en el ámbito pedagógico como en sus conocimientos, y están disponibles para atender a los alumnos y apoyarlos.

El número de académicos es adecuado, en relación con la matrícula actual, pero podría ser insuficiente si se completan las vacantes proyectadas. Asimismo, se observa que las carencias de algunos alumnos en algunos cursos podría justificar una mayor cantidad de horas docentes en programas remediales o en ayudantías.

Por otra parte, el proceso formativo enfatiza el aprendizaje más que la enseñanza, lo cual supone una mayor cantidad de horas de trabajo del alumno y capacidad de trabajo autónomo en su estudio individual o grupal. Sin embargo, el perfil de los estudiantes hace que se requiera mayor dedicación por parte de docentes y profesores guías y, por tanto, el trabajo autónomo de los alumnos es menor al esperado. Esto conlleva a que los decanos, que cumplen también el rol de profesor guía, deban estar disponible para los alumnos, incluso más allá de su jornada.

Esto último se traduce en que los decanos deban desempeñar múltiples roles, ya que, además de la carga administrativa inherente al cargo, cumplen una función de profesores guías, y de docentes de algunos cursos, lo que ha comenzado a afectar los tiempos dedicados a impartir docencia. Cabe señalar que el proyecto original contemplaba una separación entre la función de decano y de profesor guía, la cual es deseable que se cumpla para asegurar una mejor dedicación a los alumnos.

7. En cuanto al criterio referido a las **carreras y otros programas académicos**, la Universidad está impartiendo las carreras comprometidas en su programa de desarrollo, para lo cual ha definido una provisión adecuada de recursos, calendarización y reglamentación. Existe, en general, equivalencia en la formación de estudiantes en carreras diurnas y vespertinas, lo cual se manifiesta en la satisfacción de estudiantes.

Los decanos son los encargados de planificar el trabajo académico al interior de sus carreras y velar por la idoneidad profesional de éstas. Actualmente los decanos cumplen funciones propias de su cargo junto con la labor de jefes de carrera.

Aunque debido al poco tiempo transcurrido desde la puesta en marcha del proyecto, aún es prematuro exigir una evaluación sistemática del modelo formativo, la Universidad debiera contar con mecanismos e instrumentos de evaluación continua. En este sentido, se debe tener especial cuidado en la implementación del modelo educativo, especialmente en lo que se refiere a la personalización de la formación, al momento de contar con un mayor número de alumnos.

La brecha existente entre el perfil de ingreso y el perfil de egreso y lo ambicioso del modelo educativo exigen un monitoreo permanente y evidencias objetivas que permitan a la institución tomar las mejores decisiones para ajustarlo, robustecerlo o modificarlo.

8. En cuanto al criterio relativo a la **investigación y creación artística**, su desarrollo aún resulta evaluable, por cuanto el Programa General de Desarrollo contempla recién al año 3 del proyecto, abocarse a esta área.

9. En relación con el criterio referido a **la extensión y servicios a la comunidad**, si bien la misión y propósitos de la Universidad hacen referencia a la extensión del conocimiento y la cultura como una de sus áreas de desarrollo, no existe aún una definición de parte de los directivos de la Universidad respecto de cuándo podrían iniciarse acciones en esta área.
10. En lo que respecta al criterio relativo a los **recursos educacionales**, la Universidad cuenta con un apropiado espacio físico destinado a biblioteca y con una provisión de textos pertinente, tanto en lo que respecta a la bibliografía obligatoria como complementaria de los distintos programas de carreras. La cantidad de ejemplares disponibles es adecuada para el número de estudiantes. Sin embargo, en la carrera de Trabajo Social el porcentaje de la bibliografía obligatoria disponible es un poco menor a lo propuesto en el programa, dado que parte de la bibliografía propuesta como obligatoria no está disponible en el mercado y está en proceso de ser reemplazada.

La Universidad ha provisto a sus estudiantes de un sistema de Wi-Fi y acceso a una plataforma educativa denominada aula virtual. En general, las dependencias, recursos y equipamiento son de buen nivel y valorados por los estudiantes.

11. En cuanto al criterio referido a la **administración financiera y recursos**, la Universidad depende económica y administrativamente de la Corporación de Educación La Araucana.

La Universidad no cuenta con estados financieros auditados, ya que aún no cumple un año desde el inicio de actividades académicas, pero, hasta la fecha, ha demostrado cumplir de los requerimientos financieros para lograr los objetivos que se ha propuesto alcanzar.

La situación más preocupante ha sido que en su primer año de funcionamiento logró cubrir poco más de la mitad de las vacantes, lo que la Universidad atribuye a lo tardío de la campaña de admisión del primer año. El déficit de matrícula no sólo afecta la recaudación de ingresos por concepto de aranceles para el presente año, sino que tiene un efecto recursivo negativo sobre los restantes años de la carrera. Esta proyección se ve agravada por las tasas de deserción esperadas, las que se estiman en un 20% en el proyecto original. Sin embargo, la Universidad aún no estima su real deserción de alumnos, ya que, si bien algunos han dejado de asistir a clases, aún no han formalizado su retiro.

Frente a ello, el Directorio ha reiterado su compromiso de aportar los recursos que sean necesarios para cumplir con el plan de estudios, incluso anticipando recursos planificados para años posteriores. Asimismo, se contempla la posibilidad de admitir nuevos alumnos, provenientes de otras instituciones, que deseen incorporarse a la Universidad en los cursos superiores, lo cual podría compensar, en parte, la deserción y el bajo número de alumnos de algunas carreras. La adopción de tal medida, sin embargo, debe hacerse resguardando la pertinencia y factibilidad de las validaciones de estudios que implique, y el respeto por la normativa institucional y la del Consejo sobre la materia.

12. En lo que respecta al criterio sobre la **infraestructura física e instalaciones**, la Universidad está funcionando en los espacios comprometidos en su plan de desarrollo, y cuenta con la infraestructura adecuada para la realización de clases. Las instalaciones se conservan en buen estado y cuentan con las condiciones higiénicas necesarias, pero son insuficientes en cuanto a la disponibilidad de espacios adecuados para la recreación, cafetería y, en general, para la realización de actividades extraprogramáticas.

La Universidad tiene proyectado contar con una nueva infraestructura para algunos años más, con niveles similares a los actuales, y que contará con mayores espacios recreativos. Sin embargo, los estudiantes de la jornada vespertina no muestran claridad respecto a esta decisión.

II. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo

1. Institucionalizar un sistema de diagnóstico inicial sobre las condiciones académicas de ingreso de los estudiantes, con el propósito de identificar debilidades a corregir en los programas remediales.
2. Fortalecer la Unidad de Calidad con el propósito de efectuar un efectivo seguimiento del Programa General de Desarrollo y de formalizar procesos de gestión institucional.
3. Separar las funciones de decano y profesor guía, tal como estaba comprometido originalmente en el proyecto y realizar una proyección de la cantidad de horas docentes requeridas para realizar labores de acompañamiento a las asignaturas, y evaluar la necesidad de implementar ayudantías en algunas asignaturas en las que los estudiantes presentan mayores dificultades.
4. Diseñar una metodología e indicadores que permitan evaluar la implementación del modelo formativo, especialmente en la fase de puesta en marcha.
5. Separar las actividades de la Universidad de aquellas realizadas por otras organizaciones que ocupen espacios de la Universidad o que mantengan convenios con ésta, presentando estos convenios ante el Consejo.
6. Definir estrategias para enfrentar un escenario de captación de matrícula inferior a la proyectada, durante los próximos años.
7. Diagnosticar la diferencias en la provisión de servicios entre la jornada diurna y vespertina, y definir las medidas que se adoptarán para suprimir esa brecha.
8. Definir la trayectoria de oferta de nuevas carreras para el corto y mediano plazo.

La Universidad La Araucana deberá dar respuesta a las acciones dispuestas en este acuerdo, a satisfacción del Consejo, a más tardar, el 31 de mayo de 2013.

El texto del presente Acuerdo de Informe de Estado de Avance no podrá publicarse sino en su integridad.

Ignacio Irrázaval Llona
Presidente
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación